



World Justice Project

ENPOL

Avances y retos del sistema de justicia
penal acusatorio en México

SEGUNDO LOGRO SIGNIFICATIVO

Descriptivos socio-demográficos y de delitos prioritarios



World Justice
Project

PRESENTACIÓN

El sistema de justicia penal acusatorio en México ya no es ninguna novedad. Han pasado 15 años desde que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio 2008 la trascendental reforma constitucional que introdujo a nuestro país el proceso penal acusatorio y oral; casi 10 años desde la publicación del Código Nacional de Procedimientos Penales. Todas las instituciones del entorno de seguridad y justicia han sufrido una o varias modificaciones y/o adecuaciones orgánicas y operativas. Policías, ministerios públicos o fiscales, defensores públicos, defensores privados, jueces penales, magistrados penales, ministros de la SCJN, supervisores de medidas cautelares, asesores jurídicos: todos y cada uno de los operadores han recibido horas y horas de capacitaciones sobre el nuevo sistema penal acusatorio, si no es que muchos pertenecen ya a aquellas generaciones -no tan jóvenes- que nunca conocieron ni ejercieron el sistema inquisitivo.

Cabe resaltar que a lo largo de estos 15 años desde los ejes de planeación nacional, planeación sectorial y políticas de las instituciones de justicia penal se ha hecho hincapié en ciertos temas transversales, principalmente el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género.

Es momento de hacer un corte de caja respecto de la maduración del sistema de justicia penal acusatorio en México y analizar cómo opera el sistema que miles de personas viven día a día, desde hace por lo menos 7 años. En ese sentido, la fuente principal de este diagnóstico es la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 (ENPOL), aplicada por INEGI a más de 60 mil personas en prisión, ya sea porque se encuentran atravesando un proceso penal o cumpliendo sentencia. Es la experiencia agregada de todas estas personas la que nos puede dar un panorama real, cercano y completo del estado de la justicia penal en México.

El análisis de la ENPOL incorpora el marco de referencia de justicia centrada en las personas, el cual se centra en el bienestar, los derechos y las necesidades de justicia de todas las personas cuando enfrentan cualquier asunto legal. En el contexto penal, las necesidades de justicia implican, por un lado, las distintas garantías y derechos de las personas procesadas al entrar en contacto con el sistema penal y, por otro, las necesidades de la sociedad por vivir en un contexto más seguro, con un sistema de justicia justo, efectivo y responsivo.

La justicia centrada en las personas se centra en el bienestar, los derechos y las necesidades de los individuos cuando enfrentan cualquier asunto legal

La justicia centrada en las personas es consistente con las metas globales de los sistemas de justicia: la protección de derechos, una justicia accesible y efectiva, la seguridad pública y la rendición de cuentas. Ofrece un nuevo enfoque para diseñar e implementar programas de justicia, basado en datos y evidencia que ayuden a orientar los procesos co-creativos de política pública, tomando como punto focal, las experiencias y necesidades de justicia de todas las personas, incluidas las personas acusadas, víctimas y la sociedad en general.

Segundo logro significativo.

Descriptivos socio-demográficos y de delitos prioritarios.

El Milestone 1 presentó el **Índice de criterios mínimos de debido proceso** el cual provee una respuesta concreta a la necesidad de conocer el nivel de cumplimiento del debido proceso en nuestro sistema penal. Esto, a base del análisis de los criterios mínimos seleccionados que incluyen: a) diversas garantías procesales que deben cumplirse desde la detención hasta la sentencia de una persona; b) variables en torno al uso arbitrario de la autoridad, a través del uso de la fuerza aplicado a las detenciones y de las prácticas de corrupción, y c) aborda la protección de derechos humanos, concretamente de la integridad física y la libertad.

Además, en el Milestone 1 presentamos el análisis del cumplimiento del debido proceso, de acuerdo con los distintos grupos socio-demográficos. Este análisis evidenció la necesidad de presentar desde el inicio del reporte, la información básica de las personas que integran la muestra y, cuyas experiencias estamos analizando. Esta información básica se refiere a atributos demográficos como el sexo, la edad, el color de piel, pero también sociales como la nacionalidad y pertenencia a un grupo étnico, la escolaridad y el estado civil. Asimismo, nos pareció relevante mostrar características implicadas con el proceso de las personas, por ejemplo, si las personas ya fueron sentenciadas o si son procesadas pues se encuentran esperando su sentencia, cuáles son las delitos más registrados y si se reconocen como culpables o como inocentes.

Por lo tanto, este Milestone 2 se concentra en presentar dos distintos contenidos, uno de ellos siendo la información socio-demográfica de la muestra.

Por otra parte, el Milestone 2 es un primer análisis correspondiente al Capítulo 2. Política Criminal, sobre la actuación del estado frente a los delitos prioritarios, de acuerdo con las necesidades de las personas que han tenido alguna experiencia de victimización. Estas experiencias las recabamos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad, aplicada por INEGI desde 2014 a la fecha.

1. Quién está en prisión

2. Delitos prioritarios

QUIÉN ESTÁ EN
PRISIÓN

QUIÉN ESTÁ EN PRISIÓN

INTRODUCCIÓN

Este reporte centra su atención en las necesidades de justicia de las personas, tanto aquellas que están privadas de su libertad, como aquellas fuera de prisión. En ese contexto, es necesario identificar, desde un inicio, a qué personas nos referimos cuando hablamos de la población penitenciaria, es decir, identificar los distintos atributos socio-demográficos que pueden incidir en tener una experiencia diferenciada al entrar en contacto con el aparato de justicia penal estatal.

Por lo tanto, el reporte cuenta con una breve sección inicial que describe la composición de la muestra. Esta muestra es representativa a nivel estatal y nacional, está integrada por la experiencia de las personas que se encontraban en prisión de 2008 hasta junio de 2021 y que fueron juzgadas bajo el sistema acusatorio. Estas experiencias presentan la vivencia de 27,107 hombres y 7,386 mujeres. El tamaño y la representatividad de la muestra permite realizar distintos cortes los cuales se describen a continuación.

HALLAZGOS PRELIMINARES

En relación con el **sexo**, la muestra se compone por el 79% de hombres y el 21% de mujeres; a su vez, el 6% reportó ser parte de la **comunidad LGBTQ** mientras que el 94% no. En relación con la preferencia sexual, el 94% de las personas reportaron ser heterosexuales, el 4% se reportó como bisexual y el 2%, como homosexual.

La **nacionalidad** de las personas es predominantemente mexicana ya que solo el 2% respondió ser de otra nacionalidad. En relación con la **pertenencia étnica**, el 17% se autoadscriben como personas indígenas y el 2%, como personas afromexicanos o afrodescendientes. Sin embargo, solo el 5% de la muestra es hablante de una lengua indígena. El color de piel de las personas de la muestra es predominantemente moreno claro y moreno. Por su parte, el 24% de las personas reportaron tener alguna condición de **discapacidad**, ya fuera visual, auditiva o motriz.

La **edad** más frecuente de las personas de la muestra está entre los 25 y 35 años, representando el 42%. En contraste, las personas que tienen entre 20 y 25 años, representan el 14%, y las personas entre 35 y 40 años de edad, representan el 16%. La **escolaridad** es recogida por INEGI a través del grado educativo terminado. El 21% de las personas que terminaron primaria, el 46% de las personas completó la secundaria y el 20% de las personas que concluyeron la preparatoria o bachillerato. El **estado civil** de las personas es diverso pues el 46% de la muestra reportó tener una pareja, ya fuera en unión libre o en matrimonio, mientras que el 26% reportó ser soltero y las personas separadas o divorciadas representan el 26%.

El **estado de nacimiento** más frecuente entre las personas de la muestra es el Estado de México, seguido de la Ciudad de México. En relación con la **condición procesal**, los delitos más frecuentes son el robo y el homicidio doloso y el 40% de la muestra se encuentra esperando una sentencia (con la calidad de persona procesada). Las personas sentenciadas representan el 60% de las personas de la muestra y las penas más frecuentes de las sentencias son de 5 a 10 años, impuestas al 33% de la muestra, de 0 a 5 años impuestas al 19%, y de 10 a 15 años, al 13%. Finalmente, de las 34,493 personas, el 44% se reconoce como culpable y el 56% se reportó como inocente.

Estos hallazgos son preliminares y podrían cambiar ya que están sujetos a una última revisión. Favor de no circular o compartir hasta su publicación final.

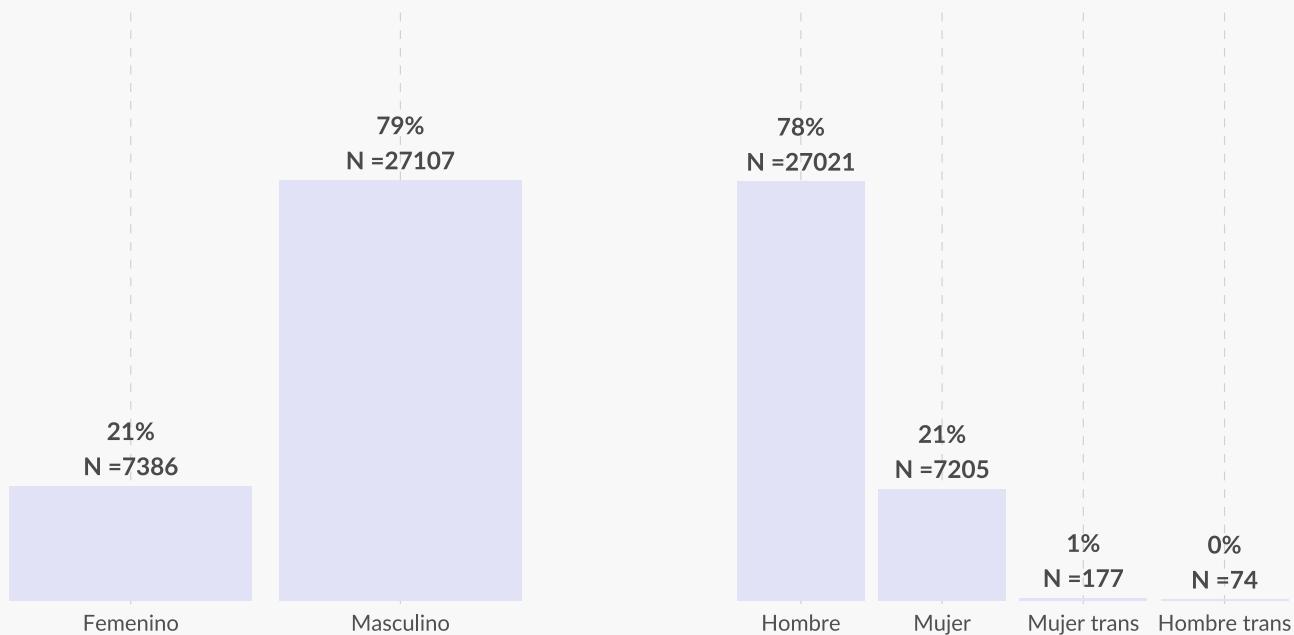
La construcción de las variables socio-demográficas puede consultarse en el Directorio de variables.

Quién está en prisión

PARTE 1.

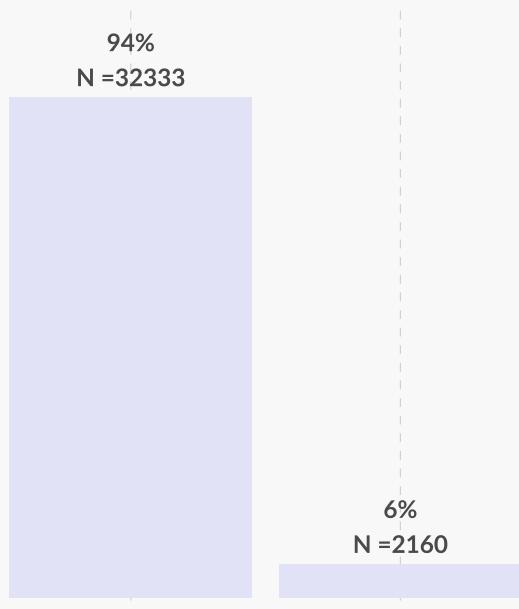
Población privada de la libertad por distintos cortes socio-demográficos

SEXO

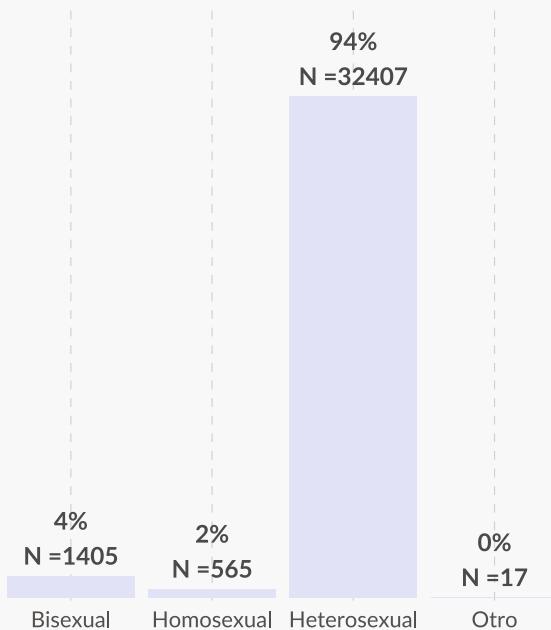


GÉNERO

LGBTQ+



PREFERENCIA SEXUAL



NOTA: los valores absolutos corresponden a una muestra representativa, no a la población penitenciaria en su totalidad. La muestra corresponde a las personas juzgadas bajo el nuevo sistema, del año 2008 al 2021.

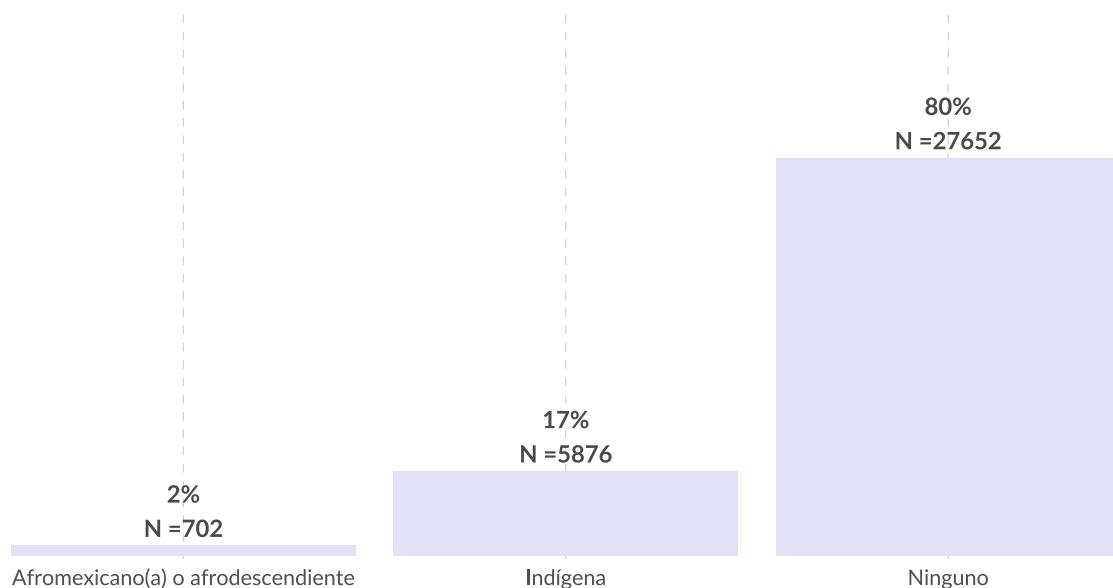
Fuente: ENPOL 2021.

Quién está en prisión

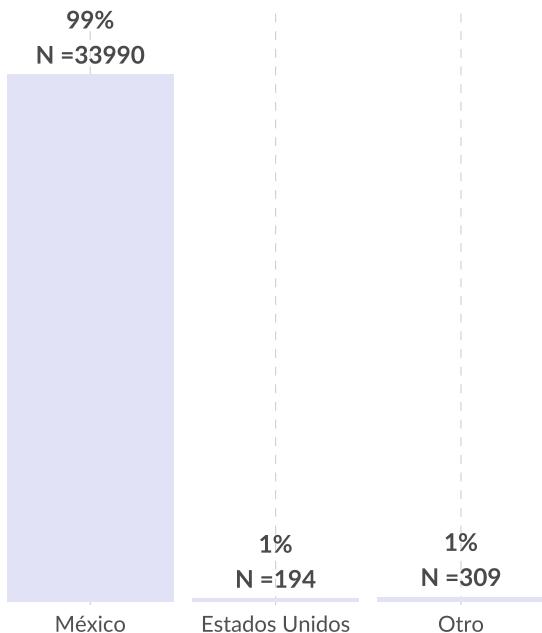
PARTE 1.

Población privada de la libertad por distintos cortes socio-demográficos

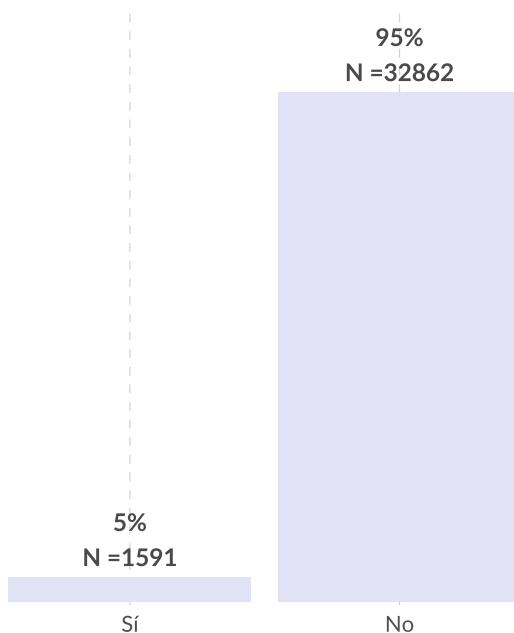
PERTENENCIA INDÍGENA



NACIONALIDAD



HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA



NOTA: los valores absolutos corresponden a una muestra representativa, no a la población penitenciaria en su totalidad. La muestra corresponde a las personas juzgadas bajo el nuevo sistema, del año 2008 al 2021.

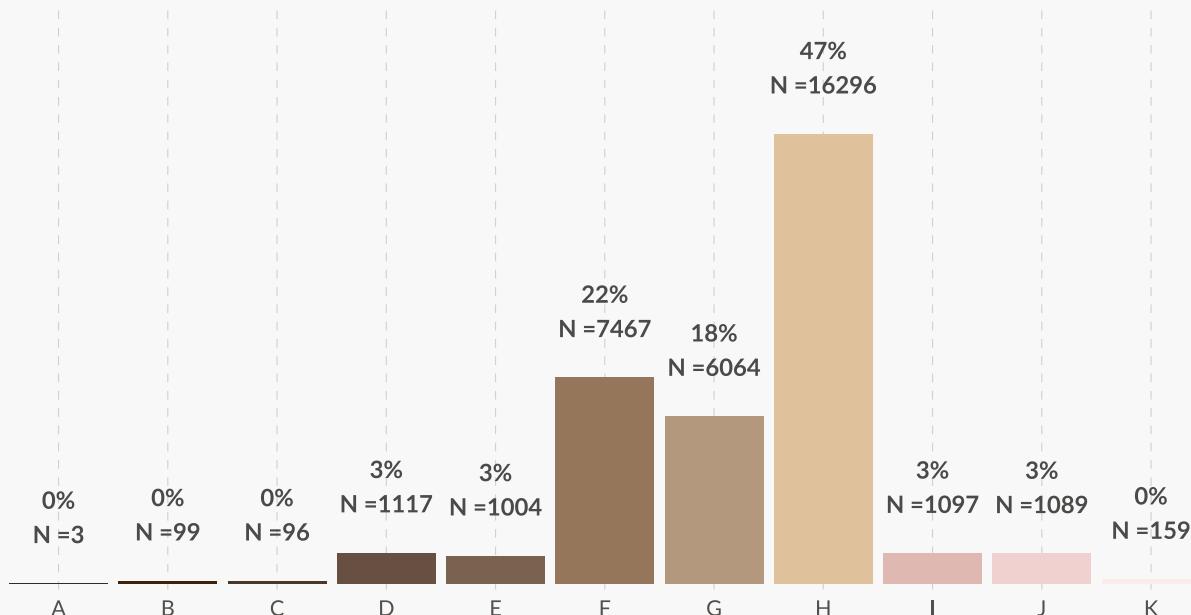
Fuente: ENPOL 2021.

Quién está en prisión

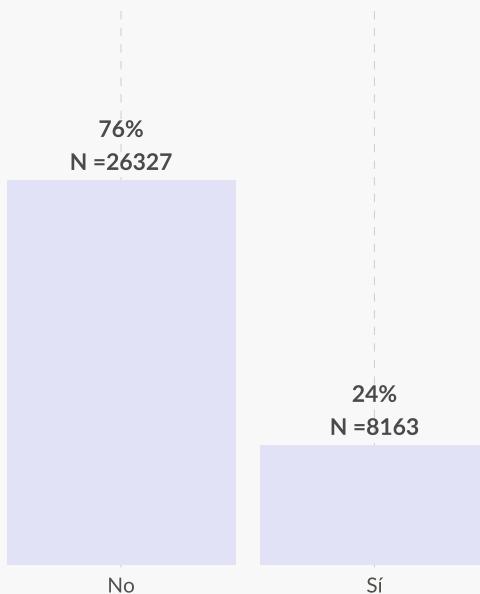
PARTE 1.

Población privada de la libertad por distintos cortes socio-demográficos

COLOR DE PIEL



CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD



ESTADO CIVIL



NOTA: El corte sociodemográfico de "color de piel" es el cálculo promedio del autorreportado por el respondiente y el encuestador con base en la escala PERLA. Los valores absolutos corresponden a una muestra representativa, no a la población penitenciaria en su totalidad. La muestra corresponde a las personas juzgadas bajo el nuevo sistema, del año 2008 al 2021.

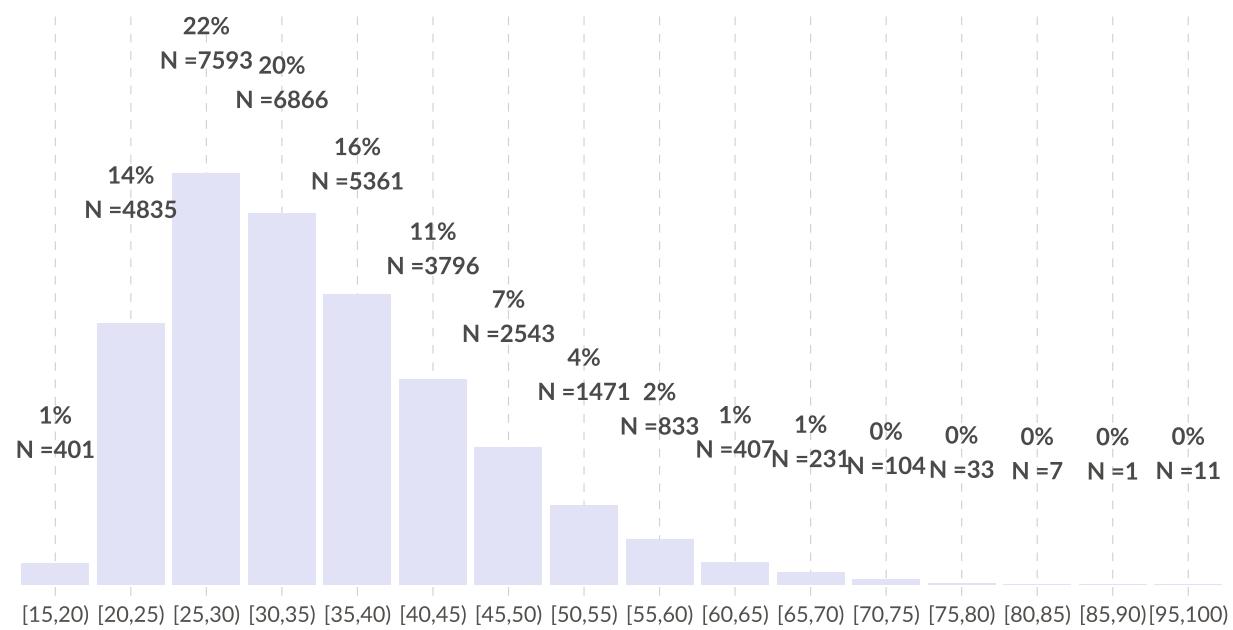
Fuente: ENPOL 2021.

Quién está en prisión

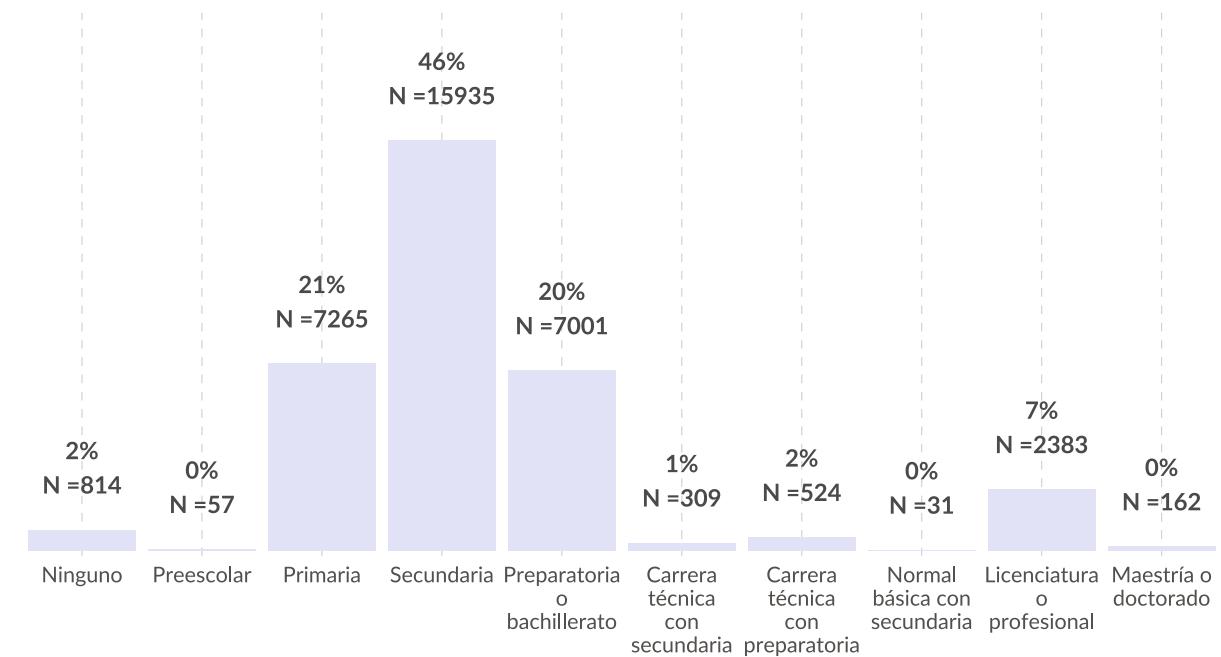
PARTE 1.

Población privada de la libertad por distintos cortes socio-demográficos

EDAD



GRADO EDUCATIVO



NOTA: los valores absolutos corresponden a una muestra representativa, no a la población penitenciaria en su totalidad. La muestra corresponde a las personas juzgadas bajo el nuevo sistema, del año 2008 al 2021.

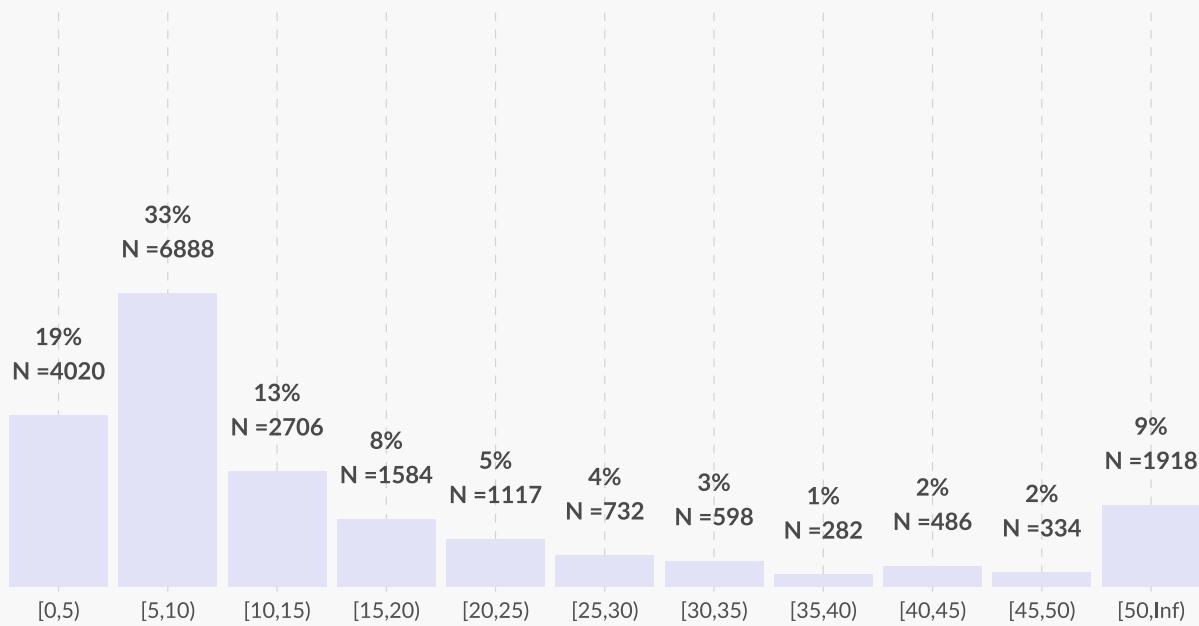
Fuente: ENPOL 2021.

Quién está en prisión

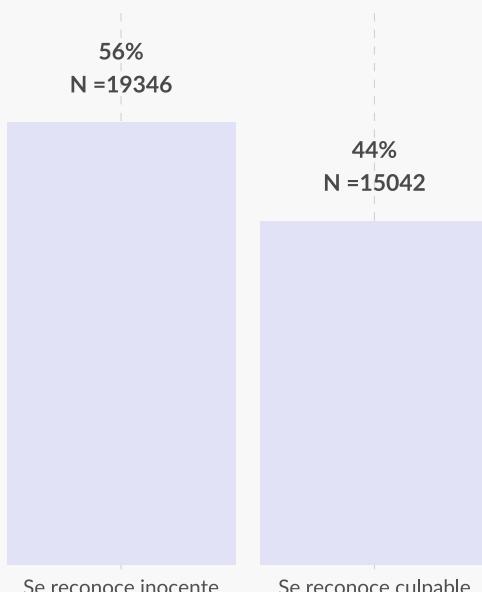
PARTE 1.

Población privada de la libertad por distintos cortes socio-demográficos

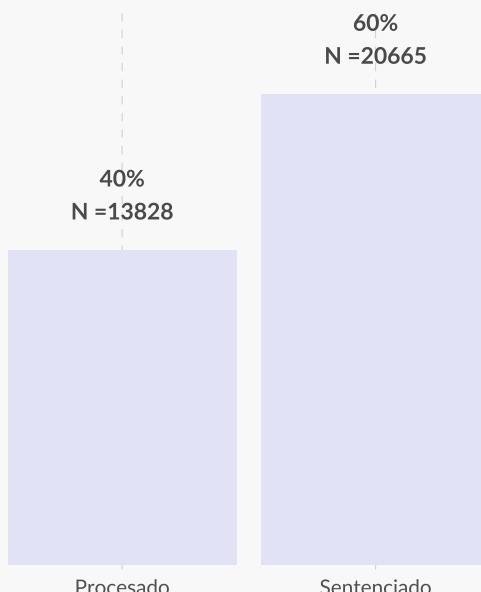
AÑOS DE SENTENCIA



RECONOCIMIENTO DE CULPABILIDAD



CONDICIÓN PROCESAL



NOTA: los valores absolutos corresponden a una muestra representativa, no a la población penitenciaria en su totalidad. La muestra corresponde a las personas juzgadas bajo el nuevo sistema, del año 2008 al 2021.

Fuente: ENPOL 2021.

Quién está en prisión

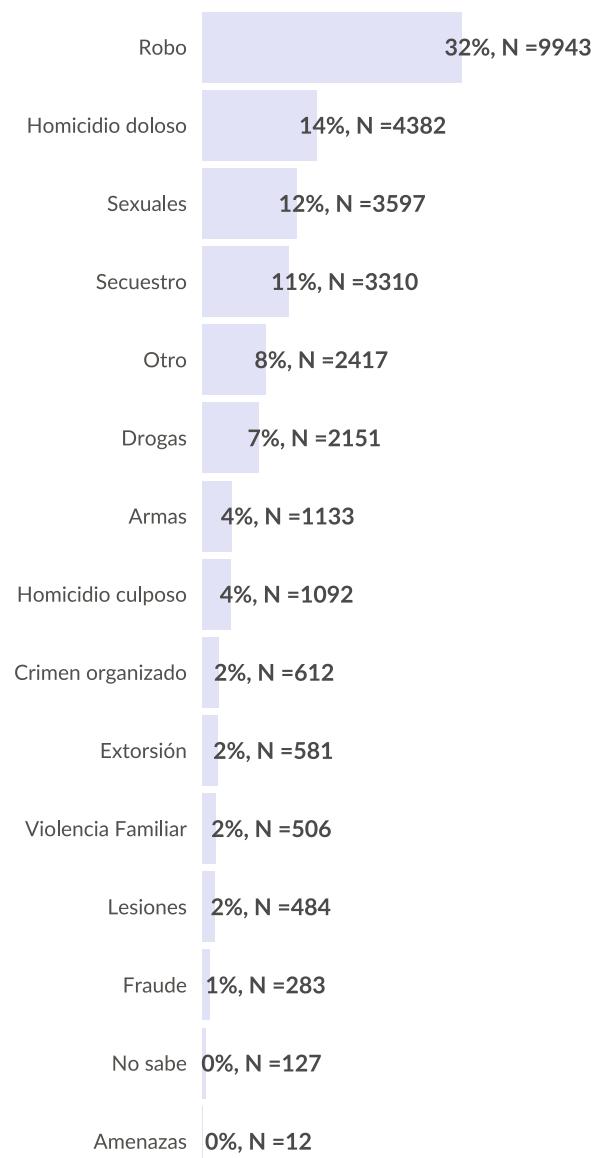
PARTE 1.

Población privada de la libertad por distintos cortes socio-demográficos

ESTADO DE NACIMIENTO

Aguascalientes	2%, N =535
Baja California	4%, N =1403
Baja California Sur	1%, N =269
Campeche	1%, N =309
Chiapas	3%, N =1005
Chihuahua	5%, N =1699
Ciudad de México	11%, N =3801
Coahuila	2%, N =770
Colima	1%, N =266
Durango	3%, N =1110
Guanajuato	4%, N =1294
Guerrero	3%, N =1042
Hidalgo	2%, N =623
Jalisco	4%, N =1287
Méjico	12%, N =4140
Michoacán	2%, N =814
Morelos	2%, N =718
Nayarit	1%, N =483
Nuevo León	3%, N =1029
Oaxaca	3%, N =1169
Puebla	4%, N =1262
Querétaro	2%, N =518
Quintana Roo	1%, N =271
San Luis Potosí	2%, N =642
Sinaloa	4%, N =1318
Sonora	4%, N =1491
Tabasco	3%, N =945
Tamaulipas	2%, N =545
Tlaxcala	1%, N =375
Veracruz	5%, N =1718
Yucatán	1%, N =301
Zacatecas	2%, N =826

DELITOS



NOTA: los valores absolutos corresponden a una muestra representativa, no a la población penitenciaria en su totalidad. La muestra corresponde a las personas juzgadas bajo el nuevo sistema, del año 2008 al 2021.

Fuente: ENPOL 2021.

DELITOS PRIORITARIOS

DELITOS PRIORITARIOS

INTRODUCCIÓN

El segundo capítulo sobre Política criminal consiste en las estrategias del Estado Mexicano para articular sus facultades y recursos para investigar, perseguir y sancionar la criminalidad. En ese contexto, las necesidades de justicia de las personas fuera de prisión se centran en contar con un sistema de justicia penal que sea efectivo, eficiente e íntegro al emplear esas facultades y recursos, pero también que sea estratégico en tanto responda a las prioridades identificadas por las víctimas y por la sociedad en general representada por el gobierno nacional en turno. Por lo tanto, este capítulo se integra a partir de tres secciones o temáticas: a) estrategias generales de investigación, persecución y sanción; b) desempeño institucional, y c) coordinación e interacción entre instituciones.

Para introducir la perspectiva de actuación estratégica, desarrollamos dos variables acerca de dos grupos de delitos prioritarios, los que son prioritarios para las víctimas del delito y aquellos prioritarios para la ciudadanía en general. El primer grupo de delitos prioritarios refleja la perspectiva de las víctimas, construida a partir de los delitos registrados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), aplicada por INEGI.

La estrategia analítica fue analizar todos los años reportados en ENVIPE, de 2014 a 2021 e identificar cuáles son los delitos con mayor número de ocurrencias. Se encontró que los más recurrentes son: robo de autopartes, daño en propiedad ajena, extorsión, robo a transeúnte y robo a casa habitación. La selección se basó en su prevalencia durante ese periodo de tiempo ya que el robo de autopartes se registró como el más prevalente en todos los años; el daño en propiedad ajena se reportó entre los más prevalentes en todos excepto en un año, y los otros tres delitos consistentes en extorsión, robo a transeúnte y robo a casa habitación están presente en la mitad de los años, respectivamente, con un porcentaje muy similar. Estos cinco delitos agrupan más de la mitad de las ocurrencias registradas por ENVIPE.

Esta entrega presenta un primer análisis acerca de la actuación estratégica del sistema de justicia penal, a través de las detenciones de los delitos prioritarios de acuerdo con la perspectiva de victimización. A fin de analizar la mayor cantidad de detenciones por estos delitos, limitamos el análisis a los años de 2018 a 2021, a fin de captar personas con sentencias cortas, impuestas por los delitos de: robo de autopartes, daño en propiedad ajena, extorsión, robo a transeúnte y robo a casa habitación, los cuales son los más prevalentes según la ENVIPE. Por esto, se presentan primero, los delitos registrados por la ENVIPE y por la ENPOL en este periodo, y posteriormente la brecha entre las detenciones y las ocurrencias, a fin de identificar una posible estrategia (o su inexistencia) para atender los delitos que más duelen a las personas víctimas.

HALLAZGOS PRELIMINARES

Un primer hallazgo es que las detenciones más frecuentes ocurren por los delitos de: homicidio doloso, representando el 12% del total; el robo a negocio, con el 10%, y violación sexual y robo a casa habitación, con el 9%, respectivamente. En contraste, el daño en propiedad y el robo de autopartes apenas alcanzan el 0%. Los delitos que implican mayor número de detenciones no coinciden con los delitos más reportados por víctimas, según la ENVIPE.

Un segundo hallazgo es que los delitos más ocurridos, desde la experiencia de las víctimas, son: el robo de autopartes, representando el 16%, seguido de algún tipo de vandalismo, del robo a transeúnte o en el transporte público, robo a casa habitación y amenazas, todos representados con el 13%.

Un tercer hallazgo es que el grupo de delitos prioritarios representa, en promedio, el 17.5% de las detenciones, es decir, poco menos de una quinta parte de las detenciones realizadas.

Esta serie de hallazgos puede interpretarse de dos distintas formas: que las mayores afectaciones experimentadas por las víctimas no son consideradas prioritarias para las corporaciones aprehensoras o bien, que las personas detenidas por estos delitos son procesadas por alguna vía alterna que no implicó su encarcelamiento, por ejemplo, alguna salida anticipada estipulada en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Es decir, con base en la ENPOL no puede advertirse algún tipo de actuación estratégica que integre la prioridad de las necesidades de las víctimas pero pueden existir otras fuentes, como los registros administrativos institucionales, que permitan completar el análisis y generar observaciones más concluyentes.

Estos hallazgos son preliminares y podrían cambiar ya que están sujetos a una última revisión. Favor de no circular o compartir hasta su publicación final.

Detenciones y delitos prioritarios

PARTE 2.

Número de detenciones registradas entre 2018 y 2021, frente a los delitos prevalentes registrados en la ENVIPE.

2.1. Distribución de delitos registrados en ENPOL, 2018-2021

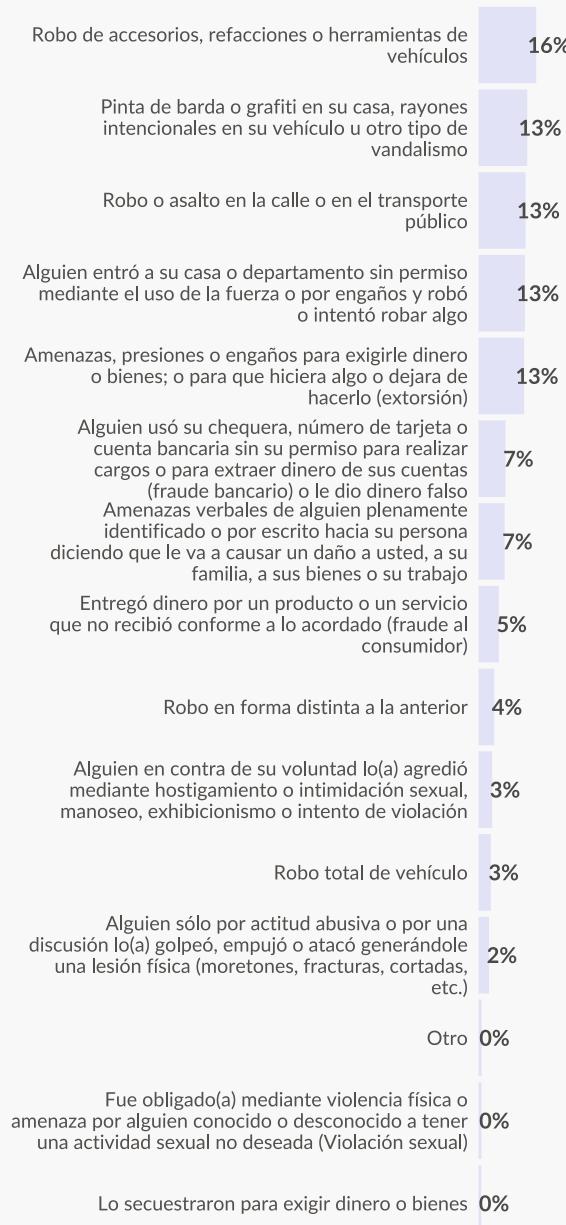
Las detenciones más frecuentes ocurren por los delitos de homicidio doloso, robo a negocio y violación sexual. En contraste, el daño en propiedad ajena y el robo de autopartes fueron delitos que propiciaron muchas menos detenciones.



Fuente: ENPOL 2021.

2.2. Distribución de delitos registrados en ENVIPE, 2018-2021

El delito más prevalente es el robo de autopartes, seguido de la falta administrativa de pinta de barda y del robo a transeúnte. El delito menos prevalente es el secuestro.



Detenciones y delitos prioritarios

PARTE 2.

P2.3. Número de detenciones de delitos prioritarios según ENVIPE, 2018-2021

Las detenciones por los delitos prioritarios representan, en promedio, el 17.5% de las detenciones. Las detenciones por los delitos prioritarios aumentó ligeramente de 17% a 19% en ese periodo.





World Justice
Project